PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL INDEPENDIENTE	9	12/08/2025	OPINIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

OPINIÓN

Redes sociales, última trinchera para defender la libertad de expresión

Por Armando Reyes Vigueras

Las redes sociales han demostrado ser un instrumento fundamental para defender la libertad de expresión en México, especialmente frente a los recientes actos de censura.

Un claro ejemplo de ello fue lo ocurrido con la pareja Gutiérrez Luna-Barreras Samaniego. Tras obligar a una ciudadana a ofrecer una disculpa pública durante 30 días, la respuesta en línea fue contundente: sus artículos de lujo (ropa, joyería y obras de arte) fueron exhibidos públicamente. A esto se sumó la crítica por recibir regalos que contravienen la normativa para los servidores públicos.

De igual forma, la movilización en redes fue clave para la modificación de la llamada "Ley Censura" en Puebla y de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión a nivel federal, lo que impidió la censura de plataformas digitales o comentarios en línea.

Sin embargo, esta lucha no ha concluido. En Campeche, la gobernadora Layda Sansores ha acusado a cuatro periodistas de violencia política de género por haber señalado irregularidades en su administración, y les exige una disculpa. Un informe del portal EmeEquis detalla que, entre 2021 y 2024, el narcomenudeo en el estado creció 141%, los homicidios dolosos aumentaron 11% y la extorsión se incrementó 70%.

> ***De igual forma, la movilización en redes fue clave para la modificación de la llamada "Ley Censura" en Puebla y de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión a nivel federal…***

En Acapulco, la presidenta municipal Abelina López también ha obligado a un medio a ofrecerle disculpas, utilizando el mismo argumento. La alcaldesa está bajo investigación por presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto municipal, y se ha defendido incluso de la auditoría estatal.

Se trata de una tendencia preocupante. Como señaló la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), la figura de la Violencia Política de Género (VPG), incorporada a través de las autoridades electorales (principalmente el INE), se ha utilizado para "silenciar críticas legítimas en el ámbito político, dirigidas a personas funcionarias públicas, candidatas a elección popular y figuras públicas, bajo la excusa de proteger a las mujeres de violencia". Este sistema de control previo de la información es incompatible con la Constitución y la prohibición de censura.

Foto: Imagen de Rawpixel en Freepik

Por ello, una pregunta legítima, como si un candidato se benefició de sus relaciones familiares para obtener una postulación, ahora es considerada violencia política de género. Las autoridades omiten que existe información, incluso de carácter público, que justifica esta duda, lo que contradice la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para prohibir el nepotismo electoral. Las redes sociales pueden ayudar a elevar el costo político de estos actos de censura, mientras las leyes no sean corregidas para evitar interpretaciones que silencien las voces críticas.

• Mis redes: https://linktr.ee/areyesvigueras